

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de la sesión

Día 29 de mayo de 2024, a las 8:30 horas

### Lugar de celebración

Edificio 1 Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Sala de Reuniones.

### Asistentes

#### PRESIDENTE

José Moreno Montero, Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

#### SECRETARIA

Remedios González García, Subjefa del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria.

#### VOCALES

Lucía Valenzuela Barberán, Jefa de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

María José Aguilar García, T.A.G. adscrita al Servicio de Intervención y Contabilidad.

Asiste el Subjefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

### Orden del día

1. Toma de conocimiento del informe previo a la valoración emitido por el Servicio, a efectos de baremación (art. 159): 54/2023 - Proyecto Básico y de Ejecución de la Rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para su uso museístico.

### Se Expone

**1. Toma de conocimiento del informe previo a la valoración emitido por el Servicio, a efectos de baremación (art. 159): 54/2023 - Proyecto Básico y de Ejecución de la Rehabilitación de la Casa Natal de Luis Cernuda para su uso museístico.**

Por el Servicio Renovación Urbana y Conservación de la Edificación con fecha 23 de mayo de 2024 se ha emitido informe previo a la emisión del informe final de valoración de la documentación evaluable con criterios de forma automática presentada en el archivo electrónico nº 2 (Criterios evaluables de forma automática), en el que se plantea lo siguiente:

(...)

En el listado de intervenciones presentado por la empresa SANOR RESAURA S.L: aparecen los listados de actuaciones del Jefe de Obra, el Encargado y el responsable de seguridad del Jefe de Obra, detectándose una contradicción en los listados de actuaciones de los dos primeros en cuanto a algunas actuaciones, en concreto cuatro (4) que aparecen en ambos. Estas son las siguientes:

- *ADECUACIÓN DE LIBRERÍA EN PALACIO ARZOBISPAL DE SEVILLA*
- *TRIBUNALES ECLESIASTICOS. PALACIO ARZOBISPAL DE SEVILLA.*
- *CLIMATIZACION, SALONES Y VISITAS GULADAS Y REPARACIONES BAJO CUBIERTA BC27 BC30. PALACIO ARZOBISPAL DE SEVILLA*
- *REHABILITACIÓN TRIBUNAL 1º INSTANCIA DEL PALACIO ARZOBISPAL DE SEVILLA*

En dichas actuaciones se cumplimentan en los anexos VTer de ambos miembros del equipo todos los datos requeridos, sin embargo a la pregunta sobre si "las obras incluyeron actuaciones en cubiertas inclinadas", se contesta con un "Sí" en el listado del Jefe de obra, y con un "NO", en el del Encargado.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	62y1Mj0c75muqWm+VuKu5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2024 13:12:50
	Jose Moreno Montero	Firmado	04/06/2024 13:08:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/62y1Mj0c75muqWm+VuKu5g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/62y1Mj0c75muqWm+VuKu5g==</a>		



Por tanto, siendo este un dato que condicionaría la validez de dicha actuación a efectos de baremación en este criterio, se considera que sería necesario requerir aclaración a la citada empresa antes de la emisión del informe final previo a la adjudicación o actuar en la línea que desde ese Servicio se nos indique.

Ante el planteamiento formulado por el Servicio, la Mesa no considera posible solicitar aclaración al licitador ya que, en ningún caso, se podría aceptar un cambio en las expresadas características de la actuación aportada para la valoración de la experiencia del Encargado y del Jefe de Obra dentro del Criterio 3. "Cualificación y experiencia del equipo técnico" y, por tanto, la aclaración quedaría en una simple información dada por el licitador sobre este extremo, pues no podría tomarse en consideración a los efectos de su valoración al implicar una modificación sustancial en el contenido de la oferta.

Conforme a lo dispuesto en el Apartado 8 "Criterios de adjudicación" del Anexo I del PCAP, en concreto, en el Criterio 3. "Cualificación y experiencia del equipo técnico", se indica al técnico representante del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación que no proceda a la valoración de la concreta actuación ante la contradicción en la respuesta dada por el Encargado y el Jefe de Obra a una misma cuestión y que, en consecuencia, proceda a la emisión del informe final de valoración.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 8:40 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que es aprobada en esta sesión por la Mesa de Contratación, firmándose por la Presidencia, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Moreno Montero.

LA SECRETARIA

Fdo.: Remedios González García.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	62y1Mj0c75muqWm+VuKu5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Remedios Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2024 13:12:50	
	Jose Moreno Montero	Firmado	04/06/2024 13:08:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/62y1Mj0c75muqWm+VuKu5g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/62y1Mj0c75muqWm+VuKu5g==</a>			